
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJEROS Y/O COMITES</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

**CONSEJO CURRICULAR - DOCTORADO EN INGENIERIA  
SESIÓN ORDINARIA - ACTA DE REUNIÓN No. 003-2023  
FECHA: 20/02/2023**

**Proceso:** REUNIÓN ORDINARIA

**Motivo y/o Evento:** REUNION PROGRAMADA DE CONSEJO CURRICULAR

**Hora de Inicio:** 4:00 pm

**Lugar:** Coordinación del Doctorado en Ingeniería

**Hora de finalización:**  
6:00 pm

	Nombre	Cargo
<b>Miembros</b>	ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA	COORDINADOR DOCTORADO EN INGENIERÍA
	JOHANN HERNANDEZ MORA	DOCENTE INVITADO
	EDWIN MILLAN	REPRESENTANTE DE EGRESADOS
	NESTOR GABRIEL FORERO SABOYA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL - SUPLENTE

Elaboró: Ing. Cesar Augusto Hernández Romero (CPS)

## VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



Esta sesión del Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería se desarrolla de manera virtual con quórum decisorio y con la participación de los miembros mencionados anteriormente. Según el Artículo 63 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo con respecto a las sesiones virtuales (Los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios).

**ORDEN DEL DÍA:** Los temas a tratar en el Consejo son los siguientes:

### LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

1. Estado académico de los estudiantes "cohorte 2016 y 2017" (permanencia).
2. Entrega de ajustes al Proyecto Institucionalizado (Jornada Académica 2022-3): estudiante Jaime Francisco Pantoja Benavides Código: 20211700005.
3. Pasantías: a). Estudiante Jaime Francisco Pantoja Benavides código 20211700005 solicita aprobación inicio Pasantía de Investigación. b). Estudiante Luis Fernando Rico Riveros código: 20181700014 solicita registro y aprobación Pasantía de Investigación.
4. Solicitud Candidatura Doctoral estudiante Edgar Orlando Ladino Moreno código 20181700011
5. Solicitud homologación de tres (3) espacios académicos estudiante Sebastián Camilo Vanegas Ayala código:

*Este Documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJEROS Y/O COMITES</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

20231700008.
6. Solicitud aplazamiento estudiante Javier Duván Amado Acosta código: 20181700002
7. Solicitud reintegro estudiante Adriana Yolanda Guevara Riveros código: 20201700006
VARIOS
1. Solicitud aprobación Movilidad USF- Universidad del Sur de la Florida profesor Elvis Eduardo Gaona García
2. Presentación del área de presupuesto para aprobación

## DESARROLLO

Lectura de acta anterior.



La Coordinación remitió con anterioridad el acta a los consejeros por correo electrónico para su revisión. El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería, teniendo en cuenta que no hay ninguna novedad se aprueba unánimemente el acta anterior.

1. Estado académico de los estudiantes “cohorte 2016 y 2017” (permanencia).

El Coordinador Docente Elvis Eduardo Gaona García presenta el estado académico de los estudiantes cohorte 2016 y 2017, mencionando los actos administrativos (Resoluciones y Acuerdos) por los cuales se benefician los estudiantes de cohorte 2016 y 2017 para su permanencia así:

PERIODO	OBSERVACIÓN	PERMANENCIA
2016-I y 2016-III	Aplica para Estudiantes con códigos 2016 <i>Se cuenta únicamente un semestre(2016-III) de permanencia</i>	<b>No cuenta para permanencia - 1 semestre (un periodo académico 2016-I)</b>  Resolución 015 del 09 de julio de 2016 del CSU, referente a evitar prejuicios a los estudiantes que finalizan sus procesos formativos. “Por la cual se dictan directrices para la finalización del periodo académico 2016-I en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Artículo 2° literal b) La cancelación del semestre sin que ello tenga consecuencias en relación con la aplicación del Acuerdo 04 de 2011 en relación al número de renovación de matrículas.
2017-I y 2017-III	Sin novedad, se cuenta como año normal	Se cuenta como un año.
2018-I y 2018-III	Sin novedad, se cuenta como año normal	Se cuenta como un año.
2019-I y 2019-III	Sin novedad, se cuenta como año normal	Se cuenta como un año.
2020-I y 2020-III	Aplica para todos los estudiantes con código 2016,2017,2018,2019 y 2020	<b>No cuenta para permanencia (periodos académicos 2020-I y 2020-III)</b> <b>Resolución 016 del 24 de julio de 2020 del CSU</b> referente a la afectación causada por la pandemia COVID 19. “Por medio de la cual se establecen garantías académicas y administrativas transitorias, a los estudiantes de Especializaciones, Maestrías y Doctorados, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”. <b>ARTÍCULO 1,- NO TENER en cuenta el actual periodo académico especial 2020-1,</b> a los estudiantes de especializaciones, maestrías y doctorados, para el cálculo del límite máximo de renovaciones de matrículas a las que se tienen derecho para culminar su plan de estudios y obtener su título correspondiente.  <b>RESOLUCIÓN Nro. 028 (26 de noviembre de 2020)</b> “Por medio de la cual se extienden las garantías académicas y administrativas transitorias a los estudiantes de la Universidad (contenidas en las Resoluciones N° 09 de junio 03 de 2020 y N° 016 del 24 de Julio de 2020 del Consejo Superior Universitario”).  <b>ARTÍCULO 1°.- EXTENDER</b> durante el <b>periodo académico de 2020-III,</b> las garantías académicas y administrativas transitorias a los estudiantes de la Universidad contenidas en las <b>Resoluciones N° 09 de junio 03 de 2020 y N° 016 del 24 de Julio de 2020 del Consejo Superior Universitario,</b> incluidos los estudiantes de pregrado y posgrados acogidos al programa académico transitorio de retorno de que trata el Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior

Este Documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJEROS Y/O COMITES</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	



2021-I y 2021-III	Aplica para todos los estudiantes con código 2016,2017,2018,2019,2020 y 2021	<p>Universitario, reglamentado mediante la Resolución 069 del 14 de agosto de 2018 del Consejo Académico.</p> <p><b>No cuenta para permanencia (periodos académicos 2021-I y 2021-III)</b></p> <p><b>RESOLUCIÓN N° 09 (31 de mayo de 2021)</b>  "Por medio de la cual se otorgan garantías académicas y administrativas transitorias a los estudiantes de Postgrados de la Universidad para el primer semestre académico del año 2021, en el marco del desarrollo de los semestres académicos bajo la virtualidad y/o alternancia"</p> <p><b>ARTÍCULO 4°.- EXCEPCIONAR</b> en el actual <u>periodo académico de 2021-I</u> la situación de abandono para los estudiantes de posgrado que no hubieran renovado su matrícula en los términos del calendario académico 2021-I, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre</p> <p><b>Resolución No. 019 (9 de agosto de 2022)</b>  "Por la cual se excepciona el periodo académico 2021-3, para efectos de la permanencia de los estudiantes de doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"</p> <p><b>ARTÍCULO 1°.- EXCEPCIONAR</b> el <u>periodo académico 2021-3</u>, para los Doctorados de la Universidad, de suerte que éste no se contabilizará para definir los tiempos máximos de permanencia o de renovaciones de matrículas de sus estudiantes, fijados en la normatividad correspondiente.</p> <p><b>ARTÍCULO 2°.-</b> El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente al de su comunicación, en los términos del numeral 1° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, y contra el mismo no procede recurso alguno.</p>
----------------------	--	---

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Curricular procede a notificar a los estudiantes que se encuentran en situación crítica de permanencia para las cohortes 2016 y 2017.

**COHORTE 2016:** Los estudiantes de esta cohorte tienen como máximo plazo el semestre actual 2023-I para terminar sus estudios doctorales, según "Acuerdo 04 del 14 febrero de 2018 del Reglamento Académico y Administrativo del Doctorado en Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". A continuación, se relacionan el estado actual de los estudiantes y los compromisos académicos pendientes por entregar:

CODIGO	ESTUDIANTE /DIRECTOR	CUENTA CON APROBACION DE	COMPROMISOS ACADEMICOS PENDIENTES	OBSERVACIONES
20161700006	Antonio Ricardo González Torres Directora de Tesis Lilia Edith Aparicio Pico PhD.	Institucionalización	Suficiencia Investigadora Pasantía Candidatura Depósito Libro de tesis	Tiene prórroga por dos años: Acta 11/2022  No renovó matrícula en los periodos: 2022-III y 2023-I
20161700008	Jaime Alberto Parra Plazas Director Tesis Leonardo Plazas Nossa PhD.	Institucionalización Pasantía	Suficiencia Investigadora Candidatura Depósito Libro de tesis	Tiene prórroga por dos años: Acta 20/2019 por 1 año y Acta 12/2022 por 1 año
20161700009	Rafael Antonio Peña Suesca Director Tesis Cesar Leonardo Trujillo PhD.	Institucionalización Suficiencia Investigadora Pasantía	Candidatura Depósito Libro de tesis	Tiene prórroga por dos años: Acta 02/2020 por 1 año Acta 11/2022 por 1 año
20161700010	Jorge Enrique Rodríguez Rodríguez Director Tesis	Institucionalización	Suficiencia investigadora Pasantía Candidatura	Tiene prórroga aprobada por un año en Acta 12/2020. -No renovó matrícula en el periodo académico: 2022-3

Este Documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJEROS Y/O COMITES</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

	Víctor Hugo Medina García PhD.		Depósito Libro de tesis	-Se le aprobó reintegro para el periodo académico: 2023-I en Acta 01/2023.  Requiere solicitud de prórroga por el tiempo que le resta de permanencia (2023- 1)
20161700011	Oswaldo Alberto Romero Villalobos Director Tesis Edgar Jacinto Rincón Rojas PhD.	Institucionalización Suficiencia Investigadora Pasantía Candidatura	Depósito de Libro de tesis	Cuenta con aprobación de prórroga por dos años: Acta 16/2018 por 1 año Acta 15/2019 por 1 año Solicitó procedimiento para Depósito de Tesis en enero 2023.

*"Artículo 4°. Duración del Programa. La duración del programa es de tres (3) años contados a partir del periodo académico en el cual ingresó el estudiante, según lo establecido en el documento de Registro Calificado.*

*Parágrafo 1. En caso de que se requiera una prórroga, el estudiante deberá realizar la solicitud al Consejo del Doctorado en Ingeniería con mínimo tres (3) meses de anticipación al vencimiento de los tres (3) años. Las causales deben ser estrictamente de orden académico o excepcional, para lo cual se deberán adjuntar los soportes correspondientes.*

*Parágrafo 2. La prórroga no podrá superar el término de dos (2) años. Es decir que el Doctorado en Ingeniería tendrá una duración máxima de cinco (5) años*



*Parágrafo 3. Una vez culminado el tiempo máximo permitido (5 años) y el estudiante no haya cumplido el plan de estudios pierde la calidad de estudiante del Doctorado en Ingeniería.*

*Parágrafo 4. La duración máxima del programa de Doctorado en Ingeniería incluye los periodos de cancelación de semestre y/o aplazamientos de semestre (Artículo 26° y 27°)".*

Es importante indicar que para el semestre en curso 2023-I los estudiantes de la cohorte 2016 que realicen el Depósito de la Tesis, pueden solicitar una última prórroga de un (1) año acorde al Artículo 4 del Acuerdo 04 del 14 Feb de 2018 del Reglamento Académico y Administrativo del Doctorado en Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

*"Artículo 4°. Duración del Programa. Parágrafo 5. Por una única (1) vez se prorrogará por un año (1) como tiempo adicional al contemplado en el parágrafo 2 para presentar la tesis doctoral y cumplir todos los requisitos, previo visto bueno del director, estudio del Consejo Curricular del Doctorado presentado y autorizado con el Consejo Académico.*

**COHORTE 2017:** Los estudiantes de esta cohorte se les exceptúan los periodos académicos 2020-I, 2020-III, 2021-I y 2021-III no cuentan para permanencia y tienen como máximo plazo el semestre 2023-III para terminar sus estudios doctorales, según el "Acuerdo 04 del 14 febrero de 2018 del Reglamento Académico y Administrativo del Doctorado en Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJEROS Y/O COMITES</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

CODIGO	ESTUDIANTE	CUENTA CON APROBACION DE	COMPROMISOS ACADEMICOS PENDIENTES	OBSERVACIONES
20171700001	Rafael Antonio Acosta Rodríguez Director de Tesis Javier Antonio Guacaneme PhD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Institucionalización</li> <li>Pasantía</li> </ul>	Suficiencia Investigadora Candidatura Depósito de Libro de tesis	Tiene prórroga aprobada por dos años. ACTA 15/2020 por 1 año ACTA 11/2022 por 1 año
20171700004	Diana Stella García Miranda Director de Tesis Francisco Santamaría Piedrahita PhD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Institucionalización</li> <li>Pasantía</li> </ul>	Suficiencia Investigadora Candidatura Depósito de Libro de tesis	Tiene prórroga aprobada por dos años. ACTA 14/2020 por 1 año ACTA 13/2021 por 1 año
20171700005	Orlando Harker Sánchez Director de Tesis Jaramillo Matta Adolfo Andrés PhD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Institucionalización</li> <li>Pasantía</li> </ul>	Suficiencia Investigadora Candidatura Depósito de Libro de tesis	Tiene prórroga por un año aprobada ACTA 11/2022
20171700006	César Andrey Perdomo Charry Director de Tesis Ernesto Gómez Vargas PhD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Institucionalización</li> <li>Pasantía</li> </ul> (EN CURSO)	Suficiencia Investigadora Candidatura Depósito de Libro de tesis	Tiene prórroga por dos años aprobada en ACTA 11/2022



Es importante indicar que los estudiantes de la cohorte 2017 que realicen el Depósito de la Tesis antes de finalizar el semestre 2023-III, pueden solicitar una última prórroga de un (1) año acorde al "Artículo 4 Duración del Programa. del Acuerdo 04 del 14 febrero de 2018 del Reglamento Académico y Administrativo del Doctorado en Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

*Parágrafo 5. Por una única (1) vez se prorrogará por un año (1) como tiempo adicional al contemplado en el parágrafo 2 para presentar la tesis doctoral y cumplir todos los requisitos, previo visto bueno del director, estudio del Consejo Curricular del Doctorado presentado y autorizado con el Consejo Académico".*

El Consejo Curricular se da por enterado y solicita a la Coordinación que se realice la respectiva notificación tanto a estudiantes de las cohortes 2016 y 2017 como a directores de Tesis, sobre el estado académico actual, citando el Reglamento, Acuerdos y Resoluciones según sea el caso.

2. Solicitud estudiante Jaime Francisco Pantoja Benavides 20211700005, presenta ajustes a las observaciones del Proyecto Institucionalizado del pasado 25 de octubre 2022.

El estudiante Jaime Francisco Pantoja Benavides y su director el profesor Dr. Diego Julián Rodríguez Patarroyo, presentan ante el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería las correcciones solicitadas por los revisores en la presentación realizada en su proyecto en la Jornada Académica realizada en octubre 25 de 2022 al proyecto de investigación titulado: "Modelo de optimización espacial de estaciones de carga para vehículos Eléctricos"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE  CONSEJEROS Y/O COMITES</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El Consejo Curricular se da por enterado y solita a la Coordinación que haga llegar el documento a los revisores establecidos para que se realice la respectiva evaluación del documento y emita respuesta formal.

3. Pasantías: a). Estudiante Jaime Francisco Pantoja Benavides código: 20211700005 solicita aprobación para inicio Pasantía de Investigación b). Estudiante Luis Fernando Rico Riveros código: 20181700014 solicita registro y aprobación de Pasantía de Investigación

a. El estudiante Jaime Francisco Pantoja Benavides código: 20211700005 con validación de su director el Dr. Diego Julián Rodríguez Patarroyo solicita aval y aprobación para realizar Pasantía de Investigación Doctoral durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de junio del 2023, con dedicación presencial de 576 horas de trabajo en investigación en el Departamento de Estadística de la Universidad Nacional de Colombia - sede Bogotá, en el Grupo de Investigación “*Estadística Aplicada a la Investigación Experimental, Industrial y Biotecnología*” (Clasificado en A1 por Minciencias) y la Tutoría del investigador a cargo del docente PhD. Oscar Orlando Melo Martínez. Anexos: Carta de aceptación del docente tutor que supervisará el cumplimiento de las actividades y entregables de la Pasantía y el CvLAC del PhD. Oscar Orlando Melo Martínez.

El Consejo Curricular una vez revisados los soportes y requisitos correspondientes otorga aval y aprueba por unanimidad realizar la pasantía entre 01 marzo al 30 de junio del 2023, por parte del estudiante Jaime Francisco Pantoja Benavides en el Departamento de Estadística de la Universidad Nacional de Colombia - sede Bogotá, en el Grupo de Investigación “*Estadística Aplicada a la Investigación Experimental, Industrial y Biotecnología*” con tutoría del investigador PhD. Oscar Orlando Melo Martínez.



El profesor Johann Hernández Mora ingresa a la sesión como invitado.

El profesor Elvis Eduardo Gaona notifica que el profesor Johann Hernández terminó su periodo como consejero representante de docentes del énfasis en Eléctrica y Electrónica en diciembre 2022, por lo cual es necesario que para el próximo claustro se realice la respectiva postulación de los docentes del énfasis y posteriormente se realice nombramiento por parte de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería. Este es uno de los cambios que tuvo el Reglamento, la forma de nombrar a los consejeros. La invitación al profesor Johann Hernández es con el fin de no perder el vínculo y enlace con los docentes del Énfasis de Eléctrica y Electrónica mientras que se realiza el proceso de nombramiento del nuevo representante.

El profesor Johann Hernández agradece la invitación.

a. El Estudiante Luis Fernando Rico Riveros código: 20181700014 con aval del Dr. Cesar Leonardo Trujillo Rodríguez director de Tesis y del Dr. Nelson Leonardo Diaz Aldana codirector, presentan cumplimiento de la Pasantía de Investigación Doctoral realizada en la *Universidad de Jaén - España*, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 23 de septiembre de 2022, cumpliendo con las 576 horas de trabajo de investigación correspondiente a los 12 créditos académicos de la pasantía. Anexos: certificado e informe proferido por la Dra. Catalina Rus Casas tutora de la Pasantía y líder del grupo de investigación “*ENIAS de la Universidad de Jaén*”.

El Consejo Curricular una vez revisado los soportes y requisitos aprueba unánimemente el cumplimiento de la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE  CONSEJEROS Y/O COMITES</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Pasantía de Investigación del estudiante Luis Fernando Rico Riveros código: 20181700014.

4. Solicitud Candidatura Doctoral del estudiante Edgar Orlando Ladino Moreno código: 20181700011

El Estudiante Edgar Orlando Ladino Moreno código: 20181700011 con aval de su director Dr. Cesar Augusto García Ubaque solicitan la Candidatura Doctoral del proyecto de investigación titulado: *“ESTIMACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A TRAVÉS DE ALGORITMOS DE OPTIMIZACIÓN COMBINATORIA”*, para lo cual anexan:

- Formato de aplicación a Candidatura Doctoral firmado por director y estudiante.
- Acta de evaluación de pasantía internacional proferida por la Universidad Nacional Autónoma de México con No. de folio: 1239678182 del 17 de junio 2022 con anotación “Sí cumplió” por parte de la tutora Dra. María Cristina Verde Rodar.
- Soportes de publicaciones: Anexa tres artículos (1. Revista Ciencia en Desarrollo – UPTC, 2. Revista Científica - CIDC, 3. Tecnura - Facultad Tecnológica UD).
- Copia del Acta 012-2022 con aprobación unánime a la Suficiencia Investigadora por parte del Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería, sesión del 22 de agosto de 2022.
- Anexa certificación de notas interno consultado (17/Feb/2023) en el SGA – Sistema de Gestión Académica.



El Consejo Curricular una vez revisados los documentos soporte decide dejar pendiente el caso, debido a que los tres (3) artículos que remiten no cuentan con información correspondiente al cuartil al que pertenecen acorde a lo estipulado en el reglamento vigente. El Consejo Curricular delega a la Coordinación para solicitar los soportes y certificaciones que evidencien el cuartil de las revistas para el año de publicación de los artículos y de esta forma validar el cumplimiento de los requisitos de la candidatura.

Desde la Coordinación se solicitará al estudiante que envíe la certificación del cuartil de las revistas al momento de las publicaciones.

5. Solicitud de homologación estudiante Sebastián Camilo Vanegas Ayala código: 20231700008

El Estudiante Sebastián Camilo Vanegas Ayala código: 20231700008 del énfasis en Ciencias de la información y el Conocimiento solicita homologación. Anexa: formato diligenciado y sabana de notas de los espacios cursados en la Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones (Facultad de Ingeniería), el cual se presenta así:

ESPACIO ACADÉMICO CURSADO	ESPACIO ACADÉMICO A HOMOLOGAR
Nombre del (los) espacio(s) cursado(s):	Nombre del (los) espacio(s) a homologar:
49501001 - INGENIERÍA DE SOFTWARE I (4 créditos)	INGENIERÍA DE SOFTWARE ORIENTADO A SERVICIOS (4 créditos)
70003301 - ELECTIVA DE CONTEXTO DE INVESTIGACIÓN (4 créditos)	ELECTIVA DE CONTEXTO DE INVESTIGACIÓN (4 créditos)
49502003 - TENDENCIAS EN INGENIERÍA DE SOFTWARE (4 créditos)	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN (8 créditos)
49503005 - MINERÍA DE DATOS	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE  CONSEJEROS Y/O COMITES</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

(4 créditos)	
Institución y Programa en el cual se cursó (o se cursaron) dicho(s) espacio(s): Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones. Fecha en la cual se cursaron dicho(s) espacio(s): 2020-3 a 2021-3	
Número de créditos académicos: 16	Número de créditos académicos: 16

El Coordinador Elvis Eduardo Gaona García menciona que el estudiante es de primer semestre del énfasis de Ciencias de la Información y el Conocimiento, que dentro de los espacios académicos a homologar dos pertenecen al núcleo básico "Ingeniería de software orientado a servicios" y la "Electiva de contexto de Investigación", para los espacios académicos de profundización se realizara únicamente homologación a estudiantes que cuenten con propuesta o proyecto de investigación institucionalizado (Decisión del Consejo Curricular en Acta 19 del 2022) que le permita tener aportes al proyecto de investigación.

El Representante Edwin Eduardo Millán PhD., menciona que es necesario que se tenga en cuenta que cuando se realizan los procesos de homologación de un programa a otro siempre se debe garantizar que el docente que orientó el espacio académico a homologar tenga mínimo el nivel de formación a donde se aspira la homologación. Adicionalmente, agrega que el Doctorado no debería homologar el componente de investigación, ya que hay muchos estudiantes que en el momento de presentar los resultados y/o informes evidencian falencias.



El Coordinador Elvis Eduardo Gaona García resume que de acuerdo al plan de estudios los espacios académicos que tienen que ver con el desarrollo del proyecto de investigación no pueden ser homologadas, las que ven con el tutor que son Proyecto de Investigación I y II, Suficiencia Investigadora, Pasantía de Investigación, así mismo, la de Tesis Doctoral, dentro de los espacios académicos de formación básica están: Seminario de Investigación I y II, que tampoco se pueden homologar. Las únicas que se pueden homologar son los espacios académicos básicos: Teoría de Sistemas Complejos; El espacio académico Ingeniería de software orientada a servicios y los espacios Electivos (Electiva de profundización y Electiva de contexto de investigación), con aclaración que se pueden homologar una vez el estudiante tenga aprobada la propuesta de investigación Doctoral. En lo referente a la revisión si los espacios académicos que el estudiante aprobó en la Maestría fueron orientados por doctores hay un espacio académico que fue ofertado por el Doctorado con el código 70005, las demás se deben consultar con la Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones, el docente que orientó el curso y que aprobó el estudiante.

El Consejo Curricular una vez revisados los soportes y el plan de estudio del Doctorado, solicita que desde la Coordinación de programa se consulte a la Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones sobre el perfil del docente que orientó el espacio académico código 49501001 - Ingeniería de Software, especificando el periodo en el que la curso el estudiante.

De la asignatura 70003301- Electiva de contexto, fue ofertada por el Doctorado en Ingeniería

Que referente a la solicitud de homologación de los espacios académicos: Tendencias en Ingeniería de Software (4 créditos) y Minería de Datos (4 créditos) por el espacio académico del Doctorado: Electiva de Profundización (8 créditos) no entran a estudio de homologación, debido a que el estudiante no tiene aprobada la propuesta de investigación Doctoral.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJEROS Y/O COMITES</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Por lo anterior el Consejo Curricular decide dejar aplazada la solicitud mientras se reciben las consultas pertinentes y queda agendado para la próxima sesión.

**6. Solicitud aplazamiento estudiante Javier Duván Amado Acosta código: 20181700002**

El Estudiante Javier Duván Amado código: 20181700002 solicita aplazamiento del semestre 2023-I sin aval de director Dr. Víctor Hugo Medina. Cabe resaltar que se le solicito al estudiante enviar la solicitud con aval del director, sin embargo, se agenda a consideración de los consejeros.

El profesor Elvis Eduardo Gaona García informa que de acuerdo al reglamento puede aplazar y solicitar el reintegro en el siguiente semestre sin inconvenientes y aclara que para efectos de permanencia el aplazamiento, igual se tiene en cuenta según "Acuerdo 04 del 14 febrero de 2018 del Reglamento Académico y Administrativo del Doctorado en Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Artículo 4°. Duración del Programa. Parágrafo 4. La duración máxima de programa de Doctorado en Ingeniería incluye los periodos de cancelación de semestre y/o aplazamientos de semestre, (Artículo 26° y 27°)"

El Consejo Curricular por unanimidad aprueba aplazamiento del semestre 2023-I y solicita que desde la Coordinación se realice la respetiva notificación y se cite la normatividad y el Artículo aclarando la permanencia.

**7. Solicitud de reintegro y generación del recibo estudiante Adriana Yolanda Guevara Riveros código: 20201700006**

La estudiante Adriana Yolanda Guevara Riveros código: 20201700006 solicita aprobación de reintegro, cabe resaltar que se requirió a la estudiante a enviar solicitud con aval del director, sin embargo, al momento de cerrar agenda para la sesión no allegó solicitud con el aval del Dr. Octavio José Salcedo Parra.

La estudiante Adriana Yolanda Guevara Riveros código: 20201700006 su última preinscripción la realizó en el periodo académico 2021-III, por lo cual acumuló dos periodos académicos consecutivos sin renovar matrícula.



El Consejo Curricular da aval para que realice el trámite de reintegro y se solicita que desde la Coordinación se notifique a la estudiante que para completar el trámite debe enviar la comunicación con aval de director y realizar solicitud al Consejo de Facultad, dado que pasaron dos semestres consecutivos.

**VARIOS**

1. Solicitud aprobación Movilidad USF- Universidad del Sur de la Florida profesor Elvis Eduardo Gaona García Para este punto el profesor Elvis Eduardo Gaona García se declara impedido para emitir concepto en el caso. Presenta la agenda a realizar para aprobación del Consejo Curricular, la invitación fue realizada por la USF - Universidad del Sur de la Florida y motivada por el Dr. Wilfrido A. Moreno, fue revisada y aprobada por este Consejo Curricular el pasado 15 de diciembre de 2022 en Acta No. 21-2022.

Teniendo en cuenta que la invitación aportada, tiene programada fechas del 27 de marzo al 07 de abril 2023 (tanto en la invitación como en el respectivo plan de trabajo), se solicita nuevamente aval y aprobación de la respectiva agenda de actividades para realizar durante la visita a la USF - Universidad del Sur de la Florida.

Una vez revisados los soportes el Consejo Curricular decide dar aval y aprobar la movilidad académica del docente a la USF - Universidad del Sur de la Florida según agenda presentada por el profesor Elvis Eduardo Gaona García, se aclara que se debe continuar con el proceso de permisos correspondientes y actos administrativos para dicha movilidad.

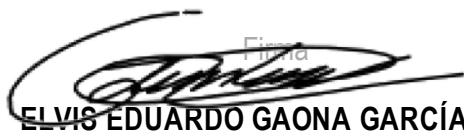
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJEROS Y/O COMITES</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

2. Presentación de la Ingeniera Juddy Morales del área de presupuesto del Doctorado en Ingeniería para solicitud de renovación de licencias y adquisiciones.

El Consejo Curricular solicita que se aplace para la próxima sesión como Punto No. 1, ya que por ser un punto de aprobación de presupuesto requiere de una revisión más detallada y requiere más tiempo para revisión de los requerimientos.

Se agradece a todos los consejeros su participación y se informa que para la próxima sesión del Consejo Curricular se estará enviando la invitación por correo electrónico.

**Finaliza la sesión siendo las 6:00 PM**

*Firma*  


**ELVIS EDUARDO GAONA GARCÍA PhD**  
Coordinador – Doctorado en Ingeniería


**Presidente**

*Firma*  


**ING. NESTOR GABRIEL FORERO SABOYA**

**Representante Estudiantil - Suplente**

*Firma*  
  
**JOHANN HERNANDEZ MORA PhD**  
Docente- Planta  
Invitado

*Firma*  
  
**EDWIN EDUARDO MILLAN PhD**  
Egresado  
Representante de Egresados

*Firma*  
*Cesar A. Hernández R.*  
**ING. CESAR AUGUSTO HERNANDEZ ROMERO**  
Asistente CPS